



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AIFA S. A.

Se comunica al público que la compañía **AIFA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05-G-DIC-0003991**

el **27 JUN 2005**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO OCTAVO: Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, individual e indistintamente. ARTICULO DECIMO SEXTO: Del Presidente de la compañía.- El Presidente, accionista o no de la compañía, será elegido por el Directorio de entre sus miembros y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será subrogado por el Vicepresidente o el Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Atribuciones y deberes del Gerente General.- a) Subrogar al Presidente o al Vicepresidente de la compañía en caso de falta o impedimento de cualquiera de ellos".

  
MMC/VAP  
Coralia

Guayaquil, **27 JUN 2005**

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL